



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2020-MDC/A

Cieneguilla, 14 de agosto 2020

#### **VISTO:**

Visto el informe N° 198-2020-MDC/GPP, de fecha 14 de agosto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, presenta la propuesta de modificación presupuestal por Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, por concepto de ingresos provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Rubro 00; por la incorporación del Decreto de Urgencia N° 097-2020 Publicada en el Diario Peruano 13 de agosto de 2020, por un monto de S/. 404,156.00 (Cuatrocientos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Seis con 00/100 Soles);

#### **CONSIDERANDO:**

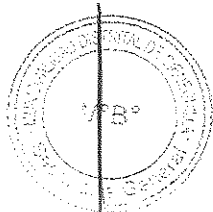
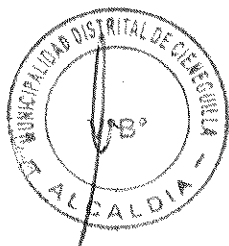
Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 368-2019-MDC/A, de fecha 31 de diciembre de 2019, se promulgo el presupuesto institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, Provincia de Lima, Departamento de Lima, correspondiente al año fiscal 2020, en el que se prevé los ingresos y gastos en las actividades y proyectos a ejecutar en el presente ejercicio;

Que, Mediante Decreto de Urgencia N° 097-2020, de fecha 13 de agosto del 2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la emergencia sanitaria producida por el COVID, y dictan otra medida, Artículo 3.- Apoyo complementario a los Gobiernos Locales para compensar menores ingresos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) en su Art. 3.3 Autoriza una Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para apoyar complementariamente el financiamiento del gasto operativo esencial, según el Decreto de Urgencia se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, y gestión de residuos sólidos, que se encuentren enmarcadas en la Emergencia Sanitaria a nivel nacional.

Que, el numeral 3.5 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 3.3, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Art. 46. Nos permite realizar modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional, mediante las transferencias de partidas, numeral 46.1 (2). Que constituye incremento presupuestario autorizado.





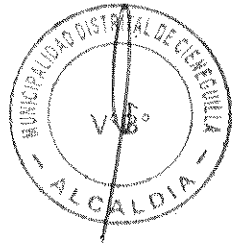
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

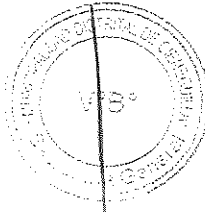
SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 097-2020, por un monto de monto de S/. 404,156.00 (Cuatrocientos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Seis con 00/100 Soles); con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Rubro 00, de acuerdo al siguiente detalle1:



EGRESOS En Soles
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Cieneguilla
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO / PROYECTO :3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
ACTIVIDAD :5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios (Rubro 00)
GASTO CORRENTE
2.3 Bienes y Servicios S/ 255,000.00



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Cieneguilla
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA :0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO / PROYECTO :3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD :5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios (Rubro 00)
GASTO CORRENTE
2.3 Bienes y Servicios S/ 25,156.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Cieneguilla
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA :0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO / PROYECTO :3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD :5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios (Rubro 00)
GASTO CORRENTE
2.3 Bienes y Servicios S/ 124,000.00

TOTAL, PLIEGO S/. 404,156.00

1 Dependiendo de la magnitud y complejidad del desagregado de los recursos que debe especificar el dispositivo, el desagregado se realizará en un anexo adjunto.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

---

### **Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### **Artículo 3. Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

.....  
ABOG. PEPÉ CARLOS FLORES ROQUE  
SECRETARIO GENERAL (a)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

.....  
ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE  
ALCALDE